



Expediente: 6033/2024

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

El servicio de telefonía móvil en la Diputación Provincial de Ávila, para cuya prestación carece de medios propios, resulta crucial e imprescindible por cuanto constituye un elemento fundamental dentro del sistema global de las telecomunicaciones.

Las prestaciones de la telefonía móvil son esenciales como sistema de comunicación y de acceso a la información, resultando también una herramienta de trabajo que permite el eficaz y correcto desempeño de las de las tareas asignadas al personal de la Diputación y de las labores institucionales por parte de los diputados de la Corporación.

La licitación del servicio de telefonía móvil garantiza el cumplimiento de los principios que reconoce y establece el artículo 1 de la Ley 8/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

La contratación del servicio tendrá por objeto: Prestación del servicio de telefonía móvil, voz y datos.

La financiación del contrato para el año 2024 será con cargo a la partida presupuestaria 9200/22200 del actual Presupuesto General de la Corporación, existiendo crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones que se deriven del cumplimiento del mismo; si bien, dado que por razón de la vigencia prevista del contrato (2 años) se trataría de un gasto plurianual, el órgano competente habrá de consignar los créditos necesarios en los presupuestos de los ejercicios futuros en los que el contrato despliegue sus efectos.

La distribución en anualidades [2 años de vigencia del contrato] será la siguiente:

Ejercicio	Importe	IVA	Total
2024 [1/09 a 31/12]	7.788,00 €	1.635,48 €	9.423,48 €
2025	23.364,00 €	4.906,44 €	28.270,44 €
2026 [hasta 31/08]	15.576,00 €	3.270,00 €	18.846,96 €
TOTAL	46.728,00 €	9.812,88 €	56.540,88 €

En Ávila,
EL SECRETARIO GENERAL,

